

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“USO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2013-MPT

Pampas, 15 de mayo de 2013

VISTO:

El informe N° 200-2013-GDSYSP-MPT del Sr. Moisés Yañac Solano – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos e Informe N° 130-2013-SGSP-GDSYSP-MPT del Sr. Santiago Segura Acevedo – Sub Gerente de Programas Sociales, mediante los cuales solicitan la conformación del Comité de Gestión Local 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27785, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que a partir del año 2005, se inicie la transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, de los Programas Sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional;

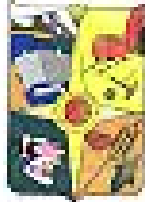
Que, el artículo 8° de la Ley N° 25307 “Doctrinas de prioridad e interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo Alimentario que brindan a las familias de menores recursos”, establece que el programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las OSB, estará a cargo de un Comité de Gestión, (...);

Que, el Reglamento de la Ley N° 25307 aprobado mediante D.S. N° 041-2002-PCM establece en su artículo 21°, que los Comités de Gestión Local están conformados por (31) representantes de las OSB locales beneficiarios del programa elegidos democráticamente entre las instituciones representativas de su circunscripción, dos representantes del Sector Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), hoy Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y un representante del Gobierno Local;

Que, en concordancia con lo establecido en la norma del párrafo precedente, la directiva N° 023-2004-MIMDES, establece que los Comités de Gestión son una instancia de gestión concertada y participativo de los Programas Alimentarios, que garantiza la participación de la Municipalidad distrital y las Organizaciones Sociales de Base que realizan Labor Alimentaria, el Gobierno Local Distrital podrá formalizar la inclusión de otras instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil y del sector público cuya participación debe ser equitativa buscando el consenso;

Que, mediante Informe N° 200-2013-GDSYSP-MPT, el Sr. Moisés Yañac Solano – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos e Informe N° 130-2013-SGSP-GDSYSP-MPT, del Sr. Santiago Segura Acevedo – Sub Gerente de Programas Sociales, remiten los documentos oficiales de designación de representantes del MIDES, Ministerio de Salud – Red de Salud y de las organizaciones sociales de base, asimismo solicitan la conformación del Comité de Gestión Local 2013 y emisión de resolución de alcaldía de reconocimiento del comité mencionado;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 041-2002-PCM; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUACHUVELICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Gestión Local 2013, la misma que deben estar integradas por los representantes de las siguientes instituciones:

- 01 Representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas
SR. MOISES YAÑAC SOLANO – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- 01 Representante del MIDES
LIC. JOSE DULIO GOMEZ VASQUEZ
- 03 Representantes de las Organizaciones Sociales de Base (OSB):
SRA. IDAEL MONTES PAREJAS – Presidenta del Comedor Popular "Señor de Purhuay" distrito de Ahuaycha
SRA. FELICITA JUAN DE DIOS HUANAY – Presidenta del Comedor Popular "Dos de Mayo" del distrito de Aeraquia.
SRA. REYNALDA TEOFILA LOPEZ DE LA CRUZ – Presidenta del Comedor Popular "Sarina Colenis" del distrito de Ahuaycha
- 01 representante de la Unidad Operativa Red de Salud - Hospital de Pampas:
ING. CORINA EUSERIA GAGO BELTRAN
- 01 representante de la Unidad de Gestión Local de Tayacaja:
LIC. MARITZA INES GUERRA ROMERO
- 01 representante de la Agencia Agraria de Tayacaja:
ING. MAX ARTURO ORE PACHECO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité Especial de Gestión Local el estricto cumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 25307 y su respectivo reglamento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Gestión Local, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



Gerente Municipal
Carmelo José Torres
2013